MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE

Ciudad del Este, 25 de junio de 2.012

Señor
INDUFAR C.I.S.A.
Ruc.: 80001812-5
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al ***Concurso de Ofertas Nº 12/12 – ´´Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales´´ (Segundo Llamado – Ítems Declarado Desierto)***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa **11 DE SEPTIEMBRE** en los Items 1, 3, 4, 5, 6 y 7, a la empresa ***INDUFAR C.I.S.A.*** en el Ítem 2, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 2.507 de fecha 25/06/12, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y las Empresas Adjudicadas, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Juan Manuel Recalde
3405823

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE

Ciudad del Este, 25 de junio de 2.012

Señor
11 DE SEPTIEMBRE
Teléfono: 021-502.581
Ruc.: 80028024-5
Asunción - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al ***Concurso de Ofertas Nº 12/12 – ´´Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales´´ (Segundo Llamado – Ítems Declarado Desierto)***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa **11 DE SEPTIEMBRE** en los Items 1, 3, 4, 5, 6 y 7, a la empresa ***INDUFAR C.I.S.A.*** en el Ítem 2, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 2.507 de fecha 25/06/12, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y las Empresas Adjudicadas, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Zimbra: **ceste@dncp.gov.py**

De : Municipalidad de Ciudad del este <ceste@dncp.gov.py> vie, 27 de jul de 2012 11:25
Asunto : <Sin Asunto> 1 ficheros adjuntos
Para : fciacosmos <fciacosmos@hotmail.com>

11 DE SEPTIEMBRE.pdf
266KB